



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 73-001-40-03-008-2017-00184-00

Teniendo en cuenta que por error involuntario en el calendario de audiencias del Juzgado, no fue remitido con antelación el link para la respectiva conexión a la audiencia programada para el 25 de octubre de 2021, reprográmese la continuación de la audiencia del que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, para el **día lunes ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 09:00 a.m.** la cual se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma Lifesize.

Prevéngase a las partes y sus apoderados que deben informar al despacho los correos electrónicos e ingresar obligatoriamente a la citada audiencia por medio del link que será suministrado oportunamente.

Advertir que conforme al numeral 11 del artículo 78 ibídem, es deber de los apoderados comunicar a sus representados y testigos la fecha y hora de la audiencia.

Cítese al perito para que haga parte de la diligencia.

NOTIFÍQUESE


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez